

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 1° de marzo de 2016, la Dip. Jaqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.
2. La Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte con fecha 3 de marzo del año en curso para efectos de análisis y dictamen el asunto mencionado en el numeral anterior, mediante el número de expediente 1923, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-0574, de fecha 1° de marzo de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

1) La Diputada promovente expone en las consideraciones de la proposición, que la “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” adoptada el 21 de noviembre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su vigésima reunión en París, determina como finalidad la de “poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica”; y en sus 10 Artículos determina claramente que: “La práctica de

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos...”; “La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación...”; “Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales...”; “La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado...”; “Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados...”; “La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte...”; “La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte...”; “Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte...”; “Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte...”; y “La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte...”

2) En este orden de ideas, señala que la Carta de las Naciones Unidas proclama la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y por tanto, afirma su resolución de promover el progreso social y elevar el nivel de vida para las personas, con el énfasis en que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte; aunado a que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, por ende la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, y más aún, integrar la educación física y el deporte en el medio natural equivale a su enriquecimiento, inspira el respeto hacia los recursos del planeta y despierta el deseo de conservarlos y utilizarlos para el mayor provecho de la humanidad entera.

3) Aunado a lo anterior, afirma también que el “Informe Final de la V Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte” celebrada en Berlín,

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

Alemania el 29 y 30 de mayo de 2013, en la que se manifiestan Llamamientos a todas las Partes Interesadas, determina Compromisos y Recomendaciones para los Estados, y señalando en concreto: “El acceso al deporte como derecho fundamental para todos”; “La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física”; y “La preservación de la integridad del deporte”; por tanto, las partes interesadas, habrían de realizar las adecuaciones necesarias en sus Marcos Normativos, así como de emprender las acciones pertinentes en sus estructuras de Gobierno, además de todo lo referente al ámbito social y privado.

4) Asimismo alude que el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte (abrogando la anterior del 24 de febrero de 2003) –y que ha sido reformada y adicionada recientemente en diversas disposiciones, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2014– proviniendo acorde a las Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, el último párrafo del Artículo 4º que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”, y estableciéndose como una Ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la República, por tanto, corresponde su aplicación bajo el principio de concurrencia previsto en la Fracción XXIX-J del Artículo 73 Constitucional (reformada el 12 de octubre de 2011); y en consecuencia, implica establecer las bases generales para la distribución de competencias, coordinación y colaboración entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las Autoridades Estatales, de la Ciudad de México y las Municipales, así como los sectores social y privado.

5) En tal sentido la Diputada promovente señala que las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, tienen entre sus facultades expedir e iniciar leyes o decretos que establezcan las bases de coordinación con la Federación, Entidades y sus municipios; leyes eficientes que garanticen, en el ámbito de su aplicación, un correcto desempeño, con homologación de criterios, que armonicen y estén acorde al entramado del Orden Jurídico Nacional en la concurrencia entre los tres niveles de Gobierno referida anteriormente, que distribuyan y precisen con claridad las responsabilidades y competencias, así como los mecanismos para una coordinación eficaz con pleno respeto a las atribuciones que a cada autoridad corresponda; y en consecuencia, ello implica la obligación primordial

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

de las legisladoras y legisladores federales para velar por el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, así como la efectiva aplicación de la ley.

Por consiguiente, con la entrada en vigor de nuestra Ley General de Cultura Física y Deporte se ha estado avanzando en su configuración acorde a los Compromisos Internacionales signados y ratificados por nuestro país; sin embargo, aún hay mucho por hacer, existen aún sensibles pendientes que hay que reforzar e incentivar, y que son primordiales de observancia general para encontrar los mecanismos de aplicación de manera eficaz dirigidos a las personas sin importar su edad, condición social o económica, y en la medida correspondiente, a aquellas personas que deciden dedicar su vida a las actividades deportivas.

6) Afirma también que fomentar la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para la población, es elevar el nivel de vida social y cultural de las personas, la preservación de la salud física y mental, así como prevención de enfermedades o rehabilitación, es prevenir el delito y combatir la violencia, es promover la erradicación de uso de sustancias tóxicas y nocivas para el cuerpo, es aprovechar, proteger y conservar nuestro medio ambiente, refuerza la convivencia y la cohesión social, fomenta una vida saludable, entre otros muchos más beneficios que representa para las personas en lo individual y en lo colectivo.

7) Manifiesta también que en las disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte se señala la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre los tres Niveles de Gobierno, así como la participación de los sectores social y privado, concretamente en las Disposiciones contenidas en el Capítulo Primero, Del Sector Público; la Sección Segunda, De los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte; así como su Sección Tercera, De la Concurrencia, Coordinación, Colaboración y Concertación, donde se establece claramente la participación de las Instancias Públicas y lo relativo a la interrelación con las de las entidades federativas, sus municipios, y las correspondientes de la Ciudad de México.

No obstante a lo anterior, en la mayoría de los municipios aún no se cuenta con personal contratado, titular o responsable dedicado en específico para desarrollar e implementar programas, planes y proyectos municipales encaminados al fomento y atención para el deporte social, la activación y recreación física, con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física tal como se establece

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

en la Ley de la materia; y en consecuencia la aplicación de la Ley en sus Disposiciones tanto de concurrencia, así como la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, aún no ha alcanzado su potencial pleno.

Luego entonces, se hace necesario propiciar las condiciones para incentivar y motivar principalmente a las autoridades estatales y municipales, así como las correspondientes de la Ciudad de México para diseñar, implementar o reforzar los programas deportivos y recreativos municipales dirigidos para fomentar de manera permanente el deporte social, la activación y recreación física con la finalidad de acrecentar la cultura física para la población de nuestro país, motivo del presente exhorto.

El punto de acuerdo objeto del presente dictamen, se expresa en el siguiente petitorio:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los gobernadores de la entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los municipios, demarcaciones y localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y recreación física con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición motivo de la presente discusión, guarda congruencia con el marco normativo vigente, en ese tenor; las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que fundamentan el documento, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad.

Las y los diputados coinciden en que México es un país multicultural, y con un sinnúmero de visiones sobre lo que debe ser el desarrollo de la sociedad, aunado a lo anterior; los niveles de pobreza y marginación que enfrenta alrededor del 45% de la población¹, establecen al deporte y a la recreación, como

¹ CIFRAS DE LA OCDE.

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

aspectos que quedan en el último lugar de las prioridades de adelanto de las personas, en razón de la urgencia de atender necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud.

No obstante lo anterior, es preciso tomar en cuenta, que el deporte y la recreación, proporcionan un medio para estimular el crecimiento y la transformación personal positiva de los individuos. Un ocio orientado al desarrollo humano, es un satisfactor de las necesidades humanas, de autonomía, competencia, de expresión personal e interacción social dentro del entorno de cada persona.

Si entendemos la recreación como un conjunto de actividades que son susceptibles de desarrollarse dentro del tiempo libre de las personas y que están dirigidas mayormente a compensar y autoafirmar la personalidad tanto individual como social, nos salta a la vista que este concepto resulta muy amplio, ya que nos coloca en la posición de afirmar, que no todas las actividades desarrolladas dentro del tiempo libre de las personas están encaminadas a fomentar el desarrollo personal con un impacto positivo dentro de una sociedad, por el contrario; es preciso tener en cuenta que existen dentro de la recreación, alternativas y prácticas que sin un control y vigilancia conducen a consecuencias negativas o que puede ser utilizado como instrumento para perpetuar valores inequitativos.

Es por lo anterior que para que una sociedad alcance un nivel de desarrollo que permita a las personas que viven dentro de ella, un conjunto de condiciones de vida que les permita alcanzar bienestar y crecimiento personal, se precisa la intervención del aparato gubernamental y asimismo del entramado legal, para que la recreación se de en un entorno en el que sea concebida como mediadora de procesos de desarrollo humano, que se constituya como un complemento a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural que establezca también herramientas para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima. En otras palabras, es preciso que el Gobierno desde su esfera de competencia, establezca acciones que ofrezcan alternativas de recreación a la población, que sean comprendidas desde el enfoque de sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y asimismo sea posible tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles.

Por otro lado, en lo que respecta a la cultura física y el deporte, en reiteradas ocasiones se ha ponderado dentro de la Comisión de Deporte, la importancia que hoy ha adquirido en virtud del

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

mandato constitucional al Poder Ejecutivo, para implementar acciones que hagan efectiva la protección del derecho de las y los mexicanos y de igual forma el acceso a la cultura física y deporte.

Resulta indiscutible el componente recreativo que la práctica del deporte conlleva en sí misma y los beneficios que aporta a la población, no obstante lo anterior; es preciso tener en mente, que la evolución de las sociedades como consecuencia de los adelantos científicos y tecnológicos, han confinado a los seres humanos a la modificación de patrones de comportamiento y al cambio de estilos de vida, lo que ha traído como consecuencia, que la persona, sin importar la edad, el estrato social o el nivel educativo o cultural, adopte comportamientos basados en modelos efectivos consumistas, producto de la industria y el comercio, lo que conlleva a un aislamiento de la convivencia humana, la supresión de la práctica del deporte y de la recreación.

Es aquí en donde el Poder Ejecutivo en todas sus esferas de atención, debe implementar acciones y políticas públicas a efecto de impulsar una participación de la población más amplia, más libre, en una cultura de integración voluntaria a grupos recreativos, deportivos, culturales y sociales, adquiriendo nuevas formas de acceso a la población a alternativas innovadoras y creativas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas.

Lo anterior lleva implícita la participación de todos los sectores de la sociedad, a efecto de promover la apertura y operación de espacios de entretenimiento sano, en los que distintos grupos sociales y de edad encuentren actividades atractivas que les permitan la interacción social, el compartir intereses comunes y tiempo libre. Una característica de las sociedades con un sano desarrollo, es contar con acceso a la cultura física y el deporte y de igual forma con ofertas amplias para la recreación y el entretenimiento, por lo que se considera de la mayor relevancia el impulso y crecimiento de la oferta deportiva, cultural y artística en diferentes ámbitos y en todas las regiones.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, con la finalidad de mejorar la claridad en la redacción del petitorio, eliminar la frase "...con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física.", que se encuentra al final del petitorio. Lo anterior en virtud de que esta finalidad ya se encuentra incluida en la frase que precede a esta última y que a la letra dice:

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

“...para fomentar el deporte social, la activación y recreación física...”.

En tal sentido, el petitorio quedaría redactado en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los Municipios, Demarcaciones y Localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y la recreación física.

Asimismo, en la Reunión Ordinaria en la que se discutió la proposición, la Dip. Olga Catalán Padilla, expresó que además es necesario que las autoridades garanticen el libre acceso a estos programas, a todos los sectores de la población y para lograrlo propuso se adicionara al petitorio que se garantice la adopción de medidas administrativas para tales fines.

Por las consideraciones antes expuestas y con las modificaciones ya señaladas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

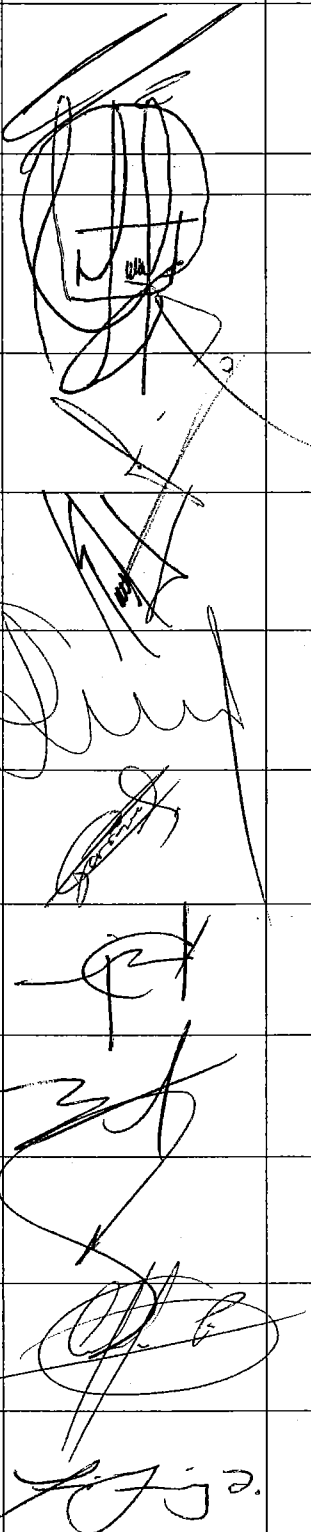
ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los Municipios, Demarcaciones y Localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y recreación física, garantizando la adopción de medidas administrativas que permitan el libre acceso a todos los sectores de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:

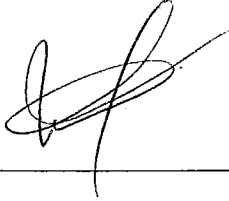
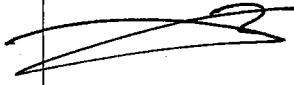
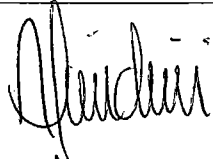
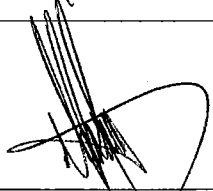
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México			
	Fernández del Valle Laisequilla Andrés G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			

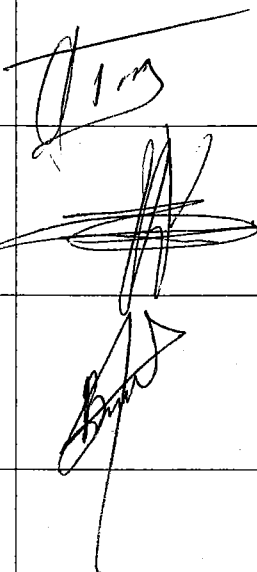
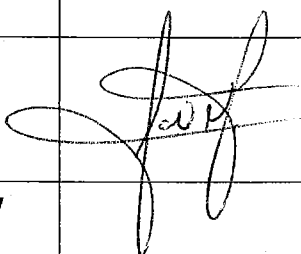
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí G. P. PRI Entidad: San Luis Potosí			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			